

BAQUEDANO,

07 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1865

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1098, de fecha 09 de Mayo de 2013, que modifica el reintegro de los gastos de la participación de Guillermo Muñoz Cruz, Jefe DAEM, para asistir a Seminario – Taller Presupuesto 2014 Municipales y Direcciones de Educación y Salud Municipales, Formulación, Ejecución y Control, los días 25 y 26 de Julio de 2013, en la ciudad de Santiago.
2. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4, para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
3. Ley 19.070.- “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$184.502.- (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos dos pesos), al Sr. Guillermo Muñoz Cruz, Jefe Daem por concepto de Alimentación, Alojamiento y Traslado en Seminario – Taller Presupuesto 2014 Municipalidades y Direcciones de Educación y Salud Municipales, Formulación, Ejecución y Control, los días 25 y 26 de Julio de 2013, en la ciudad de Santiago.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de educación:
Alimentación 22.01.001.001 “Para personas”, \$11.052.- (Once mil cincuenta y dos pesos).
Alojamiento 22.09.002.001 “Arriendo de Edificios”, por un monto de \$143.450.- (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos).
Pasajes 22.08.007 “Pasajes, fletes y bodegajes”, por un monto de \$30.000.- (Treinta mil).
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CCO/meo

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control